



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 5 de Noviembre, 2004

Número 128

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete, Valencia, Cuenca y Santander</i>	1
<i>Agencia Estatal de Administración Tributaria: Edicto de la Dirección Provincial de Albacete</i>	11
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncios</i>	12

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de la Gerencia y de las Zonas 1.ª de Albacete-Capital, 5.ª de Hellín, 7.ª de La Roda y 9.ª de Caudete</i>	13
<i>Ayuntamientos de: Albacete, El Bonillo, Casas de Ves, Chinchilla, Fuenteálamo, Hellín, Pozo Cañada, La Roda, Socovos, Tobarra, Villa de Ves y Villarrobledo</i>	24

Administración de Justicia

<i>Juzgado de lo Social: Número 3 de Albacete</i>	34
---	----

Otras Administraciones

<i>Ayuntamiento de: Tomelloso (Ciudad Real)</i>	36
---	----

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

Nombre/razón social: Pardo López, Enrique.
Número documento: 02 01 404 04 002763874.
Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA 404)
El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número
01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pardo López, Enrique por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«*Providencia*: Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 12'15 horas, en Av. de España, 27, 2º Dcha., de Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario don Esteban Yeste Requena - Talleres Juype y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Hermanos Pinzón T. Juype, 5, 02006 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004 en horario de 10 a 13 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranje-

ros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 18 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo.

Relación adjunta de bienes

Deudor: Pardo López, Enrique.

Número de lote 1.
Bien. B.M.W. 525 TDS, AB838.~ S.
Valor de tasación. 14.000,00 euros.
Carga preferente: 0,00.

Valor bien: 14.000,00 euros.
Valor lote 14.000,00 euros.
Albacete a 18 de octubre de 2004.-El Recaudador
Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •27.654•

Número expediente: 02 01 92 00071680.

Nombre/razón social: Selva Jumilla, José Luis.

Número documento: 02 01 404 04 002747811.

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Selva Jumilla, José Luis por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«*Providencia:* Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 11'45 horas, en Av. de España, 27, 2º Dcha., Albacete y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1416/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 26).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario José Luis Selva Jumilla y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle P. Martínez Gutiérrez -Bar- 0017, 02004 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004, en horario de 10 a 13 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adju-

dicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o bienes, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, e no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes sí se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero

que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11.—Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiere constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.—Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, e todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 15 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación adjunta de bienes

Deudor: Selva Jumilla, José Luis.

Número de lote: 1.

Bien: Cafetera Futurmat 3 brazos.

Valor de tasación: 350,00 euros.

Valor bien: 350,00 euros.

Bien: Vitrina expositora 1,80 metros.

Valor de tasación: 185,00 euros.

Valor bien: 185,00 euros.

Bien: Plancha cocina industrial Repagas.

Valor de tasación: 30,00 euros.

Valor bien: 30,00 euros.

Bien: Televisor Scheider 28 pulgadas.

Valor de tasación: 30,00 euros.

Valor bien: 30,00 euros.

Bien: Botellero 5 cuerpos.

Valor de tasación: 225,00 euros.

Valor bien: 225,00 euros.

Bien: Botellero 3 cuerpos.

Valor de tasación: 175,00 euros.

Valor bien: 175,00 euros.

Bien: Equipo música S/M compacto.

Valor de tasación: 25,00 euros.

Valor bien: 25,00 euros.

Bien: 20 sillas cafetería imitación piel.

Valor de tasación: 300,00 euros.

Valor bien: 300,00 euros.

Bien: 5 Mesas cafetería pie de hierro.

Valor de tasación: 100,00 euros.

Valor bien: 100,00 euros.

Bien: Vitrina expositora sobre barra bar.

Valor de tasación, 115,00 euros.

Valor bien: 115,00 euros.

Valor Lote: 1.535,00 euros.

Albacete a 15 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•27.653•

Número expediente: 02 01 02 00004584.

Nombre/razón social: Aramal Martínez, S.L.

Número documento: 02 01 404 04 002743262.

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Aramal Martínez, S.L., por débitos a la Seguridad Social se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 10:45 horas, en Av. de España, 27, 2º Dcha., Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, el cónyuge, a los condue-

ños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá le subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a les personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados e enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentren en poder de la depositaria doña Lupe Navarro Monteagudo y Sra. Amaya y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Pj. Lodaes (Pili Carrera), 3, 02001 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 01 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004, en horario de 10 a 13 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado el expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la

inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interese, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieren formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así el deudor y el adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 15 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo.

Relación adjunta de bienes

El deudor: Aramal Martínez, S.L.

Número de Lote : 1.

Bien: Mostrador madera y cristal IXO, 85 M.

Valor de tasación: 250,00 euros.

Valor bien: 250,00 euros.

Bien: 17 módulos estanterías Expos. madera de haya.

Valor de tasación: 255,00 euros.

Valor bien 255,00 euros.

Bien: 3 percheros expositores acero inoxidable.

Valor de tasación: 60,00 euros.

Valor bien: 60,00 euros.

Valor lote: 565,00 euros.

Albacete a 15 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•27.352•

Número expediente: 02 01 00 00035852.

Nombre/razón social: Carrión Moreno, Avelina C.

Número documento: 02 01 404 04 002784486.

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA 404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Carrión Moreno, Avelina C por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada con fecha 19 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 11'00 horas, en Av. de España, 27, 2º Dcha., Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados al cónyuge a los conductores a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social con expresa mención de que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo intereses y las costas del procedimiento en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don José Manuel Sánchez –Albacoy 630646529– y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en CGT Ador/Nave «Villa Angeles» Albacete previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante desde el día 13 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004 en horario de 11 a 13 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de

celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes sí se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente Anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo.

Relación adjunta de bienes

La deudora: Carrión Moreno, Avelina C.

Número de lote: 1.

Bien: Chrysler Voyager 2 5 TD, A7845EB.

Valor de tasación: 5.158,00 euros.

Valor bien: 5.158,00 euros.

Valor lote: 5.158,00 euros.

Número de lote: 2.

Bien: Daewoo Nexia 4 Door, AB7957P.

Valor de tasación: 2.000,00 euros.

Valor bien: 2.000,00 euros.

Valor lote: 2.000,00 euros.

Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz. •27.651•

Número expediente: 02 01 02 00131593.

Nombre/razón social: González Padilla, José M.

Número documento: 02 01 404 04 002765086.

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor González Padilla, José M., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 12'30 horas, en Av. de España, 27, 2º Dcha., Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario don José Manuel González Padilla y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Espoz y Mina –Gimnasio Coliseo– 0013 02, 02004 Albacete, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 01 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004, en horario de 10 a 20 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 18 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

Relación adjunta de bienes

El deudor: González Padilla, José M.

Número de lote: 1.

Bien: Aparato de musculación Acero Sport.

Valor de tasación: 350,00 euros.

Valor bien: 350,00 euros.

Bien: Sauna Saufin.

Valor de tasación: 1.000,00 euros.

Valor bien: 1.000,00 euros.

Bien: Cama Rayos Uva Warp 3 100 W.

Valor de tasación: 2.500,00 euros.

Valor bien: 2.500,00 euros.

Valor lote: 3.850,00 euros.

Albacete a 18 de octubre de 2004.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•27.650•

Número expediente: 02 01 03 00125459.

Nombre/razón social: Rappacin Albacete, S.L.

Número documento: 02 01 404 04 002767009.

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA 404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de Albacete.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Rappacin Albacete, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 14 de octubre de 2004 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 15 de diciembre de 2004, a las 12:45 horas, en Av. de España, 27, 2º Dcha., Albacete, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los conductores, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario doña María Cruz Martínez García y podrán ser exami-

nados por aquellos a quienes interesen en calle Baños (Comercio Men.) 0013 02004 Albacete previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 1 de diciembre de 2004 hasta el día 14 de diciembre de 2004, en horario de 10 a 20 horas.

3. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

5. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta las 14 horas del día 14-12-04.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

6. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiere presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7. Las posturas verbales que se vayan formulando

deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

8. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiera incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y el adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Interesados pueden consultar en internet, <http://www.seg-social.es>.

Albacete a 18 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

Relación adjunta de bienes

La deudora: Rappacin Albacete, S.L.

Número de lote 1.

Bien: Ordenador Pentium 2000 Lg.

Valor de tasación: 250,00 euros.

Valor bien: 250,00 euros.

Bien: 7 armarios Mus.

Valor de tasación: 246,00 euros.

Valor bien: 245,00 euros.

Bien: 2 estanterías de 4 Metros.

Valor de tasación: 80,00 euros.

Valor bien: 80,00 euros.

Bien: Mesa Redonda Reuniones.

Valor de tasación: 25,00 euros.

Valor bien: 25,00 euros.

Bien: Mesa de despacho Elle.

Valor de tasación: 20,00 euros.

Valor bien: 20,00 euros.

Bien: Ordenador Lg Pentium.

Valor de tasación: 250,00 euros.

Valor bien: 260,00 euros.

Bien: Mostrador Madera 2 Metr.

Valor de tasación: 50,00 euros.

Valor bien: 50,00 euros.

Bien: Aire acondicionado general.

Valor de tasación: 385,00 euros.

Valor bien: 386,00 euros.

Valor lote: 1.306,00 euros.

Albacete a 18 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•27.649•

Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 de Alzira

NOTIFICACIÓN

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Santiago Fernández, Juan José y otros:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «B.O.E. del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «B.O.E. del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (calle Hort dels Frares, 46600 Alzira, Valencia), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Identificador	Nombre	Domicilio	C. postal	Localidad	Expediente	Procedimiento	Provincia
460704143701	Santiago Fernández, Juan José	Santo Tomás, 1	02006	Albacete	4607313 04 018008073	65 Emb. Ctas. bancarias	002

Alzira, 7 de octubre de 2004.-El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Alzira, José Sáez Lluch.

•27.363•

Dirección Provincial de Cuenca**NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 16/01, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro, 2, de Cuenca, teléfono 969 234 956, fax 969 235 187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

<i>Exp.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C.P. Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>
0201638 35	MONDEJAR HARO, FRANCISCA	SAN LUIS, 23	02600 VILLARROBLEDO	313 04 1172055
0401207 46	CHERKAOUI — ABDENBI	SUR, 37	02620 MINAYA	313 04 1193374
0401835 93	PASTOR PAÑOS JOSE JAVIER	BAÑOS, 29, 1º B	02005 ALBACETE	218 04 1287344
0402154 23	PREGUEIRO GARCIA ROSA SUSANA	AV. DE LA MANCHA, 7	02141 POZOHONDO	218 04 1366964
Cuenca a 1 de octubre de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.				•27.364•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva

1601, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro 2, de Cuenca (teléfono 969234956/ Fax 969235187).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

<i>Exp.;</i>	<i>nombre;</i>	<i>domicilio;</i>	<i>Op. localidad;</i>	<i>procedimiento</i>
0301696 23;	Garnica Zapatero,	Angeles;	Tejares,	79-10; 02002 Albacete;
303 041231871.	Cuenca a 13 de septiembre de 2004.—El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.			

•27.647•

Dirección Provincial de Santander. Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/04**NOTIFICACIONES**

Doña Elena Alonso García, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04 zona de Santander capital:

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor de referencia, por deudas a

la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma y cuyas cuantías se encuentran mas abajo detalladas, una vez transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89

del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 14 15/2004 de II de junio (B.O.E. del 25) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

Asimismo se les hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos a que se refiere el artículo 91 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con los bienes y derechos no señalados por los deudores.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la Unidad de

Recaudación Ejecutiva (U.R.E.) que mas abajo se indica durante el presente mes de septiembre.

Entidad Financiera: Banco Santander Central Hispano.

Domicilio: Jesús de Monaterio, 4 39010 Santander

Número de cuenta: 0049-5401-19-2310182022

Tipo identificador: 07391000094913

Régimen: 0521

Expte. 01 98 0003 16/07

Nombre o razón social: Jaime Alberto Parriego Velasco

N.I.F. 0137519340

Importe total de la deuda: 144,24 euros

Ultimo domicilio: San Antonio, 22 - 02001 Albacete

Santander, 21 de septiembre de 2004.-La

Recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García. •27.648•

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Albacete

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan, que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no se ha podido realizar por no ser hallados en el ultimo domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su relación dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio, para que en el plazo de diez días hábiles (10 días), contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Juan de Dios, 3, de Hellín (Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia: C/ San Juan de Dios, 3, Hellín.

Procedimiento que motiva la notificación: Cumplimiento fallo TEAR.

NIF	Nombre o razón social	Nº justificante	Organo responsable
05137993T	JUÁREZ SÁNCHEZ, JOSE LUIS	02037TO11301153001	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN
05137993T	JUÁREZ SÁNCHEZ, JOSE LUIS	02037TO11301258001	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN
52751360D	MOLINA CANO, JOSEFA	02037TO21300421001	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN
52751360D	MOLINA CANO, JOSEFA	02037TO21300422001	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN
52751360D	MOLINA CANO, JOSEFA	02037TO21300423001	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN

Procedimiento que motiva la notificación: Resolución expediente.

52757887G	MILLAN CANO, ALVARO	G02037E040039287	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN
B02268852	MADERAS MAHIMON, SL	G02037E040035001	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN
B02211613	PIMOPE, SL	02037E010171696	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN
B02211613	PIMOPE, SL	02037E01172405	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN

Hellín, 28 de octubre de 2004.-El Administrador, Alejandro López Callado.

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan, que intentada por dos veces la notificación de los actos administrativos que igualmente se relacionan, no se ha podido realizar por no ser hallados en el ultimo domicilio conocido, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su relación dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio, para que en el plazo de quince días naturales contados desde al de la publicación de este anuncio en el *Boletín* de la Provincia, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle San Juan de Dios, 3, de Hellín (Albacete), a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Liq. Provisional IRPF 2002, con Exped. sancionador.

NIF	Nombre o razón social	Nº expediente	Organo responsable	Lugar comparecencia
74480151X	INIESTA RUIZ, RAFAEL	0402200002006	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN
52759083G	RODAS MORENO, CESAR	0402200002039	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN

Procedimiento que motiva la notificación: Propuesta liquidación IVA 2002.

NIF	Nombre o razón social	Nº expediente	Organo responsable	Lugar comparecencia
E02263754	JOSE ANTONIO MANJON RUIZ Y GUSTAVO GOMEZ	0399065812415	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN

Procedimiento que motiva la notificación: Requerimiento de datos Mod. 390-2002.

B02327054	COMERCIAL FRUTAS HORTALIZAS HELLIN, SL	0399071597388	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN
-----------	---	---------------	---------------------------	---------------------------------

Procedimiento que motiva la notificación: Notificac. Ac. Ini/Trm. Aud. Inf. simple G-I.

29057088S	PINA HERNÁNDEZ, JOSE	0302100262160	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN
-----------	----------------------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Procedimiento que motiva la notificación: Liq. Provisional IRPF 2000, con Exped. sancionador.

05129879M	GARCIA PARRAS, JOSE	0402200009339	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN
-----------	---------------------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Procedimiento que motiva la notificación: Propuesta liquidación IRPF 2001.

53146598S	MORENO TEBAR, TOMAS RAFAEL	0299055662484	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN
-----------	----------------------------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Procedimiento que motiva la notificación: Adquisiciones intracomunitarias.

05120052E	VALCARCEL SANCHEZ, LUIS	0309000000061	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3 - HELLIN
-----------	-------------------------	---------------	---------------------------	---------------------------------

Hellín, 28 de octubre de 2004.—El Administrador, Alejandro López Callado.

Anuncio de notificaciones pendientes de la Administración de la Agencia de Administración Tributaria de Hellín

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003), de 17 de diciembre, y no siendo esta posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se citan a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguientes el del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lugar de comparecencia: C/ San Juan de Dios, 3, Hellín.

Procedimiento que motiva la notificación: Resolución expediente.

NIF	Nombre o razón social	Nº expediente	Organo responsable	Lugar comparecencia
5036307C	MIRALLES JUÁREZ, JOSE	G02037E040106015	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3, HELLIN
5134307V	PARRAS CARREÑO, MARIA	G02037E040111021	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3, HELLIN
B97286496	TECNOARBOTAN, SL	G02037E040063446	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3, HELLIN
74078455D	MARIN EXPOSITO, JUAN JESUS	G02037E040111012	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3, HELLIN
52755552S	MARIN JIMÉNEZ, Mª DOLORES	G02037E040111992	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3, HELLIN

Procedimiento que motiva la notificación: Requerimiento de datos Mod. 390-2002.

B02261121	EL SALTADOR GANADERIA, SL	0399066579573	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3, HELLIN
-----------	---------------------------	---------------	---------------------------	--------------------------------

Procedimiento que motiva la notificación: Acuerdo inicio y Comunicac. Tram. Aud. Expte. sancionador.

B02268852	MADERAS MAHIMON, SL	0402100218575	ADMINISTRADOR AEAT HELLIN	C/ SAN JUAN DE DIOS, 3, HELLIN •28.398•
-----------	---------------------	---------------	---------------------------	--

Hellín, 28 de octubre de 2004.—El Administrador, Alejandro López Callado.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de mejora del suministro de agua potable en los TT. MM. de Chinchilla y Peñas de San Pedro (Albacete). Año 2004.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua por las obras de mejora del suministro de agua potable en los TT. MM. de Chinchilla y Peñas de San Pedro (Albacete), año 2004:
—Chinchilla: 235,37 euros.

—Peñas de San Pedro: 311,68 euros.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 1 de octubre de 2004.—El Secretario General, Aurelio Armiñana Grau.
•27.728•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de las provincias de Albacete y Alicante, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante. Año 2004.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de captación y mejora del suministro de agua potable para poblaciones de las provincias de Albacete y Alicante, año 2004:

Relación de poblaciones e importes:

- La Gineta: 222,16.
- Aguas Nuevas (Entidad Local Menor de Albacete): 297,96.
- Higueruela: 526,05.
- Golosalvo: 21,90.
- Motilleja: 567,23.
- San Pedro: 441,28.
- Calpe: 3.038,27.
- Alcalalí: 2.484,02.
- Planes: 696,79.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 1 de octubre 2004.–El Secretario General, Aurelio Armiñana Grau.

•27.729•

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, la tarifa de utilización del agua correspondiente a las obras de abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de las provincias de Cuenca y Albacete. Año 2004.

La documentación podrá ser examinada en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez 48, Valencia, en los días y horas hábiles.

Tarifa de utilización del agua correspondientes a las obras de abastecimiento de agua potable a diversas poblaciones de la provincia de Cuenca y Albacete, año 2004:

Relación de Ayuntamientos e importes:

- Alarcón: 231,44.
- Villar de Humo: 235,39.
- Casas de Juan Núñez: 978,58.
- Garaballa: 117,47.
- Graja de Iniesta: 495,51.
- San Martín de Boniches: 294,13.
- Villanueva de la Jara: 1.210,13.

Los escritos de reclamación que se estimen procedentes, pueden presentarse, dentro del plazo de Información Pública, en el Registro de la Confederación Hidrográfica del Júcar, o en cualquier otro idóneo establecido por las disposiciones vigentes.

Valencia, 1 de octubre de 2004.–El Secretario General, Aurelio Armiñana Grau.

•27.730•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Conforme a lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, en el Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación de la Diputación Provincial, por plazo de 10 días hábiles, a efectos de reclamaciones, el proyecto de obras denominado:

- Mejora Firme y Señalización C.V. A-16 Peñas de San Pedro 1ª fase (P.K. 0'0-1'2)»-incluidas en el P.O.L.–Remanentes de 2004, con el número 220-, redactado por el Ingeniero de Caminos de esta Diputación don Emilio Botija Marín, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la misma, don Carlos R. Córdoba Martínez, con presupuesto de contrata de 70.000 €.

Albacete, 25 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•27.970•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 040286129.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Chinchilla.– Pavimentación Chinchilla y La Felipa, nº 28 POS-04.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 114 de fecha 1-10-04

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19-10-04.

b) Contratista: Cabañas del Río Guadalimar, S.L.

c) Importe de adjudicación: 65.500,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•27.983•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 040586157.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ossa de Montiel.– Urbanización calles, POS-04 nº 58.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 104 y 110 de fechas 6-9-04 y 22-9-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19-10-04.

b) Contratista: Arquingenia Management, S.L.

c) Importe de adjudicación: 61.920,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•27.984•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 042072384.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Villaverde de Guadalimar.– Abastecimiento agua y saneamiento calles, POL-04, número 207.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* Nº 114 de fecha 1-10-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 63.800,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19-10-04.

b) Contratista: Cabañas del Río Guadalimar, S.L.

c) Importe de adjudicación: 58.800,00 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>

Albacete, 21 de octubre de 2004.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•27.985•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio

de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 030892000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: C.V. A-3 CM-3213 Liétor 1ª fase 1ª Segregado (POS 2003, Nº 89) y mejora firme

y señalización C.V. A-3 CM-3213 Liétor 2ª fase (terminación) P.K. 1,8-2,1 2º Segregado (RVL-POS de 2004, número 92).

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N° 114 de 1-10-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20-10-04.

b) Contratista: Aglomerados Albacete S.A.

c) Importe de adjudicación:

1º Segregado: 105.086,73 euros.

2º Segregado: 87.572,27 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 21 de octubre de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•27.986•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 040942000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: acondicionamiento travesía N-322 C.M.-3216 travesía Alcaraz 2ª fase (terminación) PP.KK 0,4-1,4

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: N° 114 de 1-10-04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20-10-04.

b) Contratista: Don Inocencio Lorenzo Serrano.

c) Importe de adjudicación: 88.900 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 21 de octubre de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•27.986•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 040361135.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La Gineta.- Renovación redes abastecimiento agua. POS 2004 - número 36.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 114 de fecha 01/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 71.999,99 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22/10/04.

b) Contratista: Áridos del Masegoso, S.A.

c) Importe de adjudicación: 64.800 (euros).

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 26 de octubre de 2004.—El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•28.097•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 041972363.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Pozohondo.- Mejora abastecimiento agua potable POL 2004 - número 197.

b) Tipo de contrato: Obras.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. número 114 de fecha 1/10/04.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 81.880 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22/10/04.

b) Contratista: Infraestructuras Rincón del Moro, S.L.

c) Importe de adjudicación: 69.490 euros.

6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>.

Albacete, 25 de octubre de 2004.—El Presidente,
Pedro Antonio Ruiz Santos. •28.098•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

ANUNCIO DE CITACIÓN

Intentada la notificación personal, por dos veces, de resolución dictada por La Tesorería de este Organismo Autónomo, en relación con recurso de reposición interpuesto por el sujeto pasivo que a continuación se relaciona, dicha notificación no ha sido posible por causas no imputables a este Organismo Autónomo.

Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997, se acuerda la publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia de la siguiente relación de notificaciones pendientes:

Sujeto pasivo

Expediente que motiva la notificación

Luisa Cortés Rodríguez

Rdo. resolución fraccionamiento Expte. 2004-0345

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto antes citado, se informa a dicho sujeto pasivo que deberá comparecer para ser notificado en la sede de este Organismo Autónomo, sita en el Pº de la Cuba, 15, de Albacete, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, con la advertencia de que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Albacete a 13 de octubre de 2004.—El Asesor Jurídico, ilegible.

•26.710•

Zona 1.ª de Albacete-Capital

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
DANIEL FERNANDECESAR	X1262519A	3033192	14
DUEÑAS CAMACHO JAVIER	70731862P	3033204	14
EMPRESA REHABILITA DE FACHADAS	B02281715	3032767	14
FERNANDEZ MORENO ANTONIO	44380778R	3032826	14
HIDROCARBUROS GALERNA SL	B82100405	3010751	14
MORENO MARTINEZ C.B.	00000000	3030578	14
PROCELTIME SL	B16132516	3033720	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
PREBETONG SURESTE S.A.	A46030557	3033315	14
RICO BREZNES MAXIMO	04781249D	3033325	14
RODENAS GONZALEZ PEDRO	05114089Q	3033336	14
RUBIO LOPEZ JOSE LUIS	05153911W	3029171	14
En Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•26.705•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA PARRA DOLORES	05163919M	3018593	18
GARNICA ZAPATERO MARIA ANGELES	00936968V	3022911	18
GARRIDO NAVALON NICASIO	38366761R	3030860	18
JIMENEZ BERMUDEZ JOAQUIN	47088437P	3011092	18
JIMENEZ BERMUDEZ JOAQUIN	47088437P	3011092	18
MARTINEZ MOLINA SERGIO	47076818G	3027858	18
En Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•26.704•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ESPARCIA CORCOLES ANGEL	05094791S	3029723	33
ESPINOSA LOPEZ MARIA BELEN	22098323S	3028211	33
FERNANDEZ GRACIANI ANA	07554369L	3014195	33
ROJAS PALMA ISIDORA	21401928Z	3021547	33
En Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•26.703•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCES RAMOS ROSA	05050690M	3000493	38
MORCILLO COUQUE FRANCISCA CLAR	05072120E	3030544	38
En Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•26.702•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
ALFARO SANCHEZ JOSE	74468249E	1045005586	04
ALZATE GIL CARLOS WILLMANN	00000001R	1045005264	04
BLAZQUEZ GONZALEZ ANTONIO		1045005600	04
CALERO BAUTISTA JUAN	05100797H	1045006801	04
CATALAN SANCHEZ MILAGROS	74460186D	1045006854	04
CEREALES SALTO S.L.	A78156585	1045005713	04
CHAVES HIGUERAS CONSUELO	04875301Z	1045005735	04
CINE CANDILEJAS	44394846Q	1045005492	04
CONFECCIONES MARLUY S.L.	B02121754	1045006858	04
CONSTRUCCIONES CALERO ANTON S.L.	B02210193	1045004924	04
ESTRUCTURAS METALICAS ROMOSA S.A.	A02022267	1045006855	04
FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE M.	33795586F	1045005336	04
FLORES FLORES LUCIANA	05039345E	1045006836	04
GABALDON CANO ROSA	05095539G	1045005595	04
GARCIA RAMIREZ SATURNINO	05089396W	1045005587	04
GONZALEZ GONZALEZ ISMAEL	04870202K	1045006834	04
GRUAS TORRES LA MANCHA S.L.	B02171015	1045005582	04
HNOS. SALTO MARTINEZ		1045005711	04
INIESTA INIESTA ANTONIO		1045005601	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
L.C.M. PINTURAS Y BARNICES S.A.L.	A02189587	1045006016	04
MARTINEZ CUESTA JUAN JOSE	04882889N	1045006847	04
MAS ABELLAN ISIDRO		1045005591	04
MIRANDA ROMERO MIGUEL	05107782B	1040074491	04
MONEDERO SALVADOR SONIA	44395127K	1045003417	04
MORENO GARCIA FRANCISCO	05028089J	1045005588	04
MURCIA GONZALEZ JOSE ANTONIO	05199329H	1045006829	04
NAHARRO SARRION PEDRO	05136675Q	1040149052	04
NARRO BAIDEZ MARIA	74471386P	1040149213	04
PREBETONG SURESTE S.A.	A46030557	1045006010	04
SALTO MARTINEZ MANUEL		1045005712	04
SANCHEZ DIAZ JOSE	05039367K	1045006848	04
En Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•26.706•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Albacete, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° expediente</i>	<i>Procedimiento</i>
DIAZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	07560940N	3029349	41
ENCARNACION GOMEZ JUAN CARLOS	05194121P	3031504	41
GARCIA IGUALADA JOSE LUIS	05115032Q	3013125	41
GARCIA OLIVARES ISABEL	05169752L	3018587	41
GARCIA PAREDES ANDRES	22913142J	3020089	41
GARCIA RAMIREZ SATURNINO	05089396W	3022553	41
GARCIA RODENAS JULIAN	05161372B	3028114	41
GARCIA SANCHEZ HERMINIA	05142864H	90000239	41
GARCIA SANCHEZ M. JESUS	44394921E	3030837	41
GARCIA SANCHEZ MARIA DOLORES	25398475N	3018660	41
GARCIA SANCHEZ MARIA JOSE	70738204W	3013316	41
GARCIPAL S.L.	B02284412	3013375	41
GARRIDO CUESTA VICENTE	21374842E	3022912	41
GARRIDO RUIPEREZ ANTONIO	05153784J	3001742	41
GAUDE LOPEZ CAMILO	22146340P	3001760	41
GOMEZ BENITEZ LUIS	07540054X	3022942	41
GOMEZ HONRUBIA MARIA DEL MAR	07537308R	3022956	41
INMUEBLES VISAN S.L. (VICENTE SANCHEZ)	B02220994	3017526	41
INMUEBLES VISAN S.L. (VICENTE SANCHEZ)	B02220994	3024849	41
JACENAS VALORACIONES SL	B02278521	3011073	41
JAEN PEREZ DAVID N	47077737A	3024850	41
JAEN PEREZ DAVID N	47077737A	3024850	41
JIMENEZ JIMENEZ VICENTE	47067077S	3023933	41
JIMENEZ JIMENEZ VICENTE	47067077S	3023933	41
MACPOWER C.B.	E02192466	3011916	41
MANCHAPAPEL SL	B02237790	3019480	41

Sujeto pasivo	NIF	Referencia o N° expediente	Procedimiento
MARTINEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	47056715A	3032198	41
MORATE MARTINEZ MARIA ANTONIA	76909455P	3028969	41
SORIANO GOMEZ PEDRO ANTONI	05119357V	3006265	41
En Albacete a 15 de octubre de 2004.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•26.709•

Zona 5.ª de Hellín

ANUNCIOS DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Transportes San Rafael Belmonte, S.L., expediente número 37004740, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Hellín, por conceptos de I.B.I. Urbana, I.A. Económicas, tasas, años 1995 a 2004, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 3.453,14 euros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.–Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 13 de octubre de 2004 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Transportes San Rafael Belmonte, S.L., procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 29 de noviembre, a las 11,00 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 9.274,90 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Hellín, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial.

En Albacete a 13 de octubre de 2004.–El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca urbana sita en proyecto número 6 6 suelo.

Superficie del solar: 404 m².

Referencia catastral: 3243505XH1634C0001FB.

Linderos: Derecha fincas registrales: 3243506 a nombre de Juan Miguel Hermosa González, 3243507 a nombre de Manuel San Rafael Belmonte, 3243504 a nombre de Isabel y hermano Ruiz Ortiz. Frente finca registral: 3243516 a nombre de José Requena Molina. Izquierda: Calle en Proyecto y finca registral 3243502 a nombre de Amparo Ortiz Sánchez. Fondo: Finca registral 3243503 a nombre de José Contreras Ruiz.

Valor por tasación: 12.728,04 euros.

Valor tipo subasta: 9.274,90 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,10 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Hellín se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán

liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 14 octubre de 2004.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz.

•26.633•

Don Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Sánchez García, Arturo, expediente N° 74001693, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Tobarra, por conceptos de I.C.V.T. mecánica, certificación de vehículos, certificación multas, ejercicios 1996 a 2004 y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 5.144,00 €, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 25 de octubre de 2004 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Sánchez García, Arturo, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 14 diciembre de 2004, a las 09,30 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 5.144,00 €.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Tobarra, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial. En Albacete a 25 de octubre de 2004.—El Tesorero del Organismo, Fdo: Francisco Villanueva García.»

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. En Tobarra, Avda. Guardia Civil, número 62
Vivienda en planta 4

Superficie construida: 85,72 m².

Linda: Frente, rellano de escaleras y otros; derecha, Avenida de la Guardia Civil; izquierda, Rosario Martínez Bleda; y fondo, José Algarra Martínez. Cuota elementos comunes: 7.50000%.

Titularidad:

Don Arturo Sánchez García, en cuanto a cincuenta por ciento en pleno dominio con carácter privativo. Adquirida por compraventa, en escritura otorgada en Tobarra el 15-06-1995 ante su Notario Don José Antonio Pellicer Ballester. Inscripción 3ª. En la fecha 27 de junio de 1995.

Datos de inscripción:

Inscripción: Tomo 1.078, libro 349, folio 154, finca 29.216.

Valor tasación: 20.966,94 €

Tipo subasta: 5.144,00 €

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier mo-

mento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600,00 €.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de Hellín, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme

al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Tobarra se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Hellín a 25 de octubre de 2004.—El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •27.968•

Zona 7.ª de La Roda

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Diego García Ruiz, Jefe de la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Martínez Blázquez, Juan José por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Munera, por conceptos de I.B.I. Urbanos, I. Vehículos, I.A.E., C. Especiales, ejercicios 2001-2002-2003, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 5.616,72 euros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Acordada por esta Tesorería del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 7 de octubre de 2004 la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Martínez Blázquez, Juan José, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 1 de diciembre de 2004, a las 9'30 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Regla-

mento. A los efectos del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 32.163,80 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores hipotecarios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Munera, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial.

En Albacete a 7 de octubre de 2004.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Urbana. En Munera, calle Real, número 3, casa, superficie del terreno 652.00 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, en el tomo 1.309, libro 88, folio 153, finca N° 4431, a favor de los cónyuges don Juan José Martínez Blázquez y doña Cesarea Játiva Blázquez, en cuanto al treinta y tres enteros y treinta y tres mil trescientas treinta y tres cienmilésimas por ciento en pleno dominio con carácter ganancial.

Valor del inmueble por tasación: 43.529,85 euros
Tipo para la subasta: 32.163,80 euros

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, conforme dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 600 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona de La Roda, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y

si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Munera se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores hipotecarios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

La Roda a 14 de octubre de 2004.—El Jefe de Zona,
Diego García Ruiz. •26.573•

Zona 9.^a de Caudete

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

María Concepción Romera López, Jefe de la Zona expresada.

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Oficina recaudatoria contra Khelifi Bellahouel, por débitos a la Hacienda Municipal, Ayuntamiento de Caudete, por conceptos de I. vehículos tracción mecánica y tasas basura, ejercicios 2001, 2002, 2003 y 2004, y por importe por principal, apremios, intereses de demora, en su caso, y costas presupuestadas que ascienden a un total de 488,75 euros, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Acordada por esta Tesorería del Orga-

nismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, por acuerdo del día 6 de octubre de 2004 la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento, como de la propiedad del deudor Khelifi Bellahouel, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 29 de noviembre de 2004, a las 9:30 horas, en la Gerencia de este Organismo, sita en el Ps. de la Cuba 15, 1º, de Albacete, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del mismo Reglamento. A los efectos

del artículo 146.1 se fija como tipo para la subasta el de 500,00 euros.

Notifíquese al deudor y en su caso, a su cónyuge, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, a los acreedores pignoratícios, y anúnciese por edicto que se publicará en el Ayuntamiento de Caudete, en esta Oficina Recaudatoria, en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en un diario de difusión provincial.

En Albacete a 6 de octubre de 2004.—El Tesorero del Organismo, Francisco Villanueva García.

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en dicha subasta lo siguiente:

Primero: Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle: Vehículo: Turismo marca Fiat, modelo tipo, matrícula AB4330I. Dicho vehículo se encuentra depositado en el depósito municipal, a disposición de todos los interesados en el mismo.

Valor por tasación: 500,00 euros.

Tipo subasta: 500,00 euros.

De existir alguna carga preferente quedará subsistente.

Segundo: Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Tercero: Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de garantía que será al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida del Organismo Autónomo, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originen la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda.

Quinto: A partir del tipo de subasta y para poder licitar se admitirán tramos de 60 euros.

Sexto: El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, siendo de su cuenta exclusivamente el pago de los impuestos que origine tal adjudicación llevada a efecto.

Séptimo: Quien desee tomar parte en la subasta podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro de esta Oficina recaudatoria y deberán ir acompañadas de cheque librado por entidad bancaria, extendido a favor del

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete, Zona 9 de Caudete, por el importe del depósito, su desarrollo será con arreglo a lo previsto en el artículo 148 del Reglamento General de Recaudación.

Octavo: En el mismo acto de la primera licitación, y si ésta quedara desierta, la mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación anunciándola de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para aquéllos que deseen licitar, constituyendo depósitos que cubran el 20% del nuevo tipo de subasta.

Noveno: Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar, se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, a contar desde ese momento, la venta mediante gestión directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo: El Ayuntamiento de Caudete, se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del precepto legal citado.

Undécimo: En cualquier momento posterior al declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación (disposición adicional trigésima. Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Se hace constar que en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes embargados podrán liberarse los mismos pagando la totalidad de la deuda.

Advertencias: A los deudores desconocidos y a los comprendidos en las circunstancias del artículo 112 de la Ley General Tributaria, y a los acreedores pignoratícios, forasteros o desconocidos de tenerlos notificados con plena virtualidad legal por medio de presente edicto.

Contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Organismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y forma señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Caudete a 14 de octubre de 2004.—El Jefe de Zona, M^a Concepción Romera López. •26.708•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2004 ha aprobado definitivamente el Estudio de Detalle para la readaptación de alineaciones en unas parcelas de la Unidad de Actuación número 13 -SB, de El Salobral (Expte. 533/04 y documentación

técnica C-1062), promovido por el propio Ayuntamiento de Albacete.

Por el presente se hace público para general conocimiento a los efectos señalados en el artículo 42.2 de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio

y de la Actividad Urbanística, significando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 306 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, contra dicha aprobación, podrá interponerse potestativamente, o recurso de reposición ante el citado órgano en el plazo de un mes, o bien recurso contencio-

so-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

Albacete, 21 de octubre de 2004.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •28.125•

En virtud de lo establecido en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que nos remite a los artículos 169, 170 y 171 de dicho Real Decreto Legislativo, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 32 del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004 consistente una baja por anulación, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de su aprobación inicial, publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 29, de fecha 8 de octubre de 2004, sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo. Asimismo se publica el resumen por capítulos de dichas modificaciones según se especifica en el artículo 169.3 del R.D.L. mencionado anteriormente.

Presupuesto de ingresos:

Capítulo 9.-Variación pasivos financieros, importe: 1.701.602,74 €.

Presupuesto de gastos:

Capítulo 7.-Transferencias de capital, importe: 544.731,04 €.

Capítulo 9.-Variación pasivos financieros, importe: 1.156.871,70 €.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra la presente modificación de crédito en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Albacete, 26 de octubre de 2004.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •28.424•

En virtud de lo establecido en el artículo 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que nos remite a los artículos 169, 170 y 171 de dicho Real Decreto Legislativo, se considera definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 39 del presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004 consistente en un suplemento de crédito, una vez transcurrido el plazo de exposición pública de su aprobación inicial, publicada en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 29 de fecha 8 de octubre de 2004, sin haberse presentado reclamaciones contra el mismo. Asimismo se publica el resumen por capítulos de dichas modificaciones según se especifica en el

artículo 169.3 del R.D.L. mencionado anteriormente.

Suplemento:

Capítulo 2.- Bienes corrientes y servicios, 70.000,00 euros.

Baja por anulación:

Capítulo 2.- Bienes corrientes y servicios», 70.000,00 euros.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D.L. 2/2004, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo contra la presente modificación de crédito en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Albacete, 26 de octubre de 2004.-El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •28.425•

AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de El Bonillo, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2004, el expediente de modificación de créditos suplementos de créditos 1/2004, se expone al público durante quince días hábiles el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se indican en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo, y presentar reclamaciones al Pleno de la Corporación por los motivos que taxativamente se indican en el artículo 151.2.

En caso de que no se produjesen reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado. Incremento en

el Presupuesto de Gastos. Créditos que se suplementan.

323 622.- FRCL Inversiones, 25.429,11 euros.

332 14.- Personal taller de empleo, 1.913,66 euros.

332 212.- Materiales taller de empelo, 10.000,00 euros.

44 46.- Manc. Bonillo Munera cuota extraordinaria, 21.000,00 euros.

121 22708.- OAGT, 4.111,23 euros.

121 23.- Indemnizaciones por razón del servicio, 2.000,00 euros.

32 220.- Sub. Diputación jubilados y discapacitados, 628,08 euros.

451 489.- Conv. asociaciones talleres U.P., 1.002,13 euros.

Total mayores gastos: 66.084,21 euros.

Total incremento de gastos: 66.084,21 euros.

El anterior importe queda financiado mayores ingresos.

45 503.- SEPECAM Taller de empleo, 1.913,66 euros.

399.- Imprevistos indeterminados (convenio ECYR), 46.261,33 euros.

75 509.- FRCL Inversiones, 11.929,15 euros.

Total mayores ingresos: 60.104,14 euros.

El anterior importe queda financiado menores gastos.

32 489 .- ONGS Asoc, sin fines de lucro, 5.980,07 euros.

Total incremento de ingresos: 66.084,21 euros.

El Bonillo, 21 de octubre de 2004.-El Alcalde, Juan Gil Gutiérrez. •28.237•

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE VES

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2004, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Cementerio Municipal (artículo 6).

-Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado (artículo 5).

-Ordenanza fiscal reguladora de la recogida domiciliar de basura (artículo 6).

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana (artículo 2).

-Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica (artículo 1).

Lo que se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que durante el período de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Casas de Ves, 20 de octubre de 2004.-El Alcalde, ilegible. •27.991•

AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTO

Por don Alvaro Toepke Cáceres, en nombre y representación de Itela, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «Casa Rural», con emplazamiento en calle Virgen de las Nieves, número 26 de la Estación de Chinchilla de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla a 22 de octubre de 2004.-El Alcalde, Vicente Martínez Correoso. •27.727•

AYUNTAMIENTO DE FUENTEÁLAMO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales que posteriormente se detallan, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de agosto de 2004 y no habiéndose presentado reclamaciones contra los mismos, se elevan a definitivos, según lo previsto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1º.-Imponer contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de la travesía.

2º.-Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos de la forma siguiente:

a) Fijar el porcentaje a exigir por contribuciones especiales en el 90 por ciento del coste que el municipio soporte.

b) Concretar el coste previsto en la cantidad de 11.394,30 euros correspondiendo repartir entre los beneficiarios la cantidad de 10.254,87 euros

c) Establecer como módulo de reparto los metros lineales de fachada del inmueble.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el T.S.J. de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses.

En Fuente Alamo a 25 de octubre de 2004.-El Alcalde, Antonio Juan Cuesta. •27.992•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN**ANUNCIOS**

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Leg. 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación:

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete)
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 15/04.

2.-Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Construcción de estacionamiento de vehículos pesados.

c) Publicación: *B.O.P.* Nº 105 de 10 septiembre 2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: 822.676,14 euros.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 04/10/04.
b) Contratista: Saico SA Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Importe de adjudicación: 819.016 euros.

Hellín a 21 de octubre de 2004.-El Alcalde, Diego García Caro.

•27.815•

A los efectos previstos en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación:

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete).
b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 14/04.

2.-Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
b) Construcción de Rotonda en Avda. de la Constitución con calle Libertad, en Hellín.

c) Publicación: *B.O.P.* número 100 de 27 agosto del 2004.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.973,95 €.

5.-Adjudicación.

a) Fecha: 15/09/04.
b) Contratista: Saico S.A. Intagua de Construcciones y Servicios.

c) Importe de adjudicación: 82.500 €.

Hellín, 21 de octubre de 2004.-El Alcalde, Diego García Caro.

•27.817•

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA**ANUNCIOS**

Anuncio del Ayuntamiento de Pozo Cañada relativo a la exposición al público de la aprobación inicial de ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de conductas antisociales.

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo Cañada, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2004, acordó someter a un trámite de información pública durante un plazo mínimo de treinta días, el Proyecto de Ordenanza ordenanza municipal sobre protección de la convivencia ciudadana y prevención de conductas antisociales.

Durante el citado plazo se encontrará el expediente

en las oficinas de este Ayuntamiento, para que se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a la publicación en el *B.O.P.* con carácter previo a su entrada en vigor.

En Pozo Cañada a 20 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Núñez Calero.

•27.816•

Edicto del Ayuntamiento de Pozo Cañada sobre aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora de precio público.

El Pleno de este Ayuntamiento aprobó provisionalmente, el día 29 de septiembre de 2004, la modificación

de la Ordenanza reguladora del precio público del servicio de ayuda a domicilio y acordó someterla a un trámite de información pública durante un plazo mínimo de treinta días.

Durante el citado plazo se encontrará el expediente

en las oficinas de este Ayuntamiento, para que se puedan formular cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se procederá a la

publicación en el *B.O.P.* con carácter previo a su entrada en vigor.

El texto de las ordenanzas se acompaña al presente edicto.

En Pozo Cañada a 21 de octubre de 2004.–El Alcalde, José Núñez Calero. •27.948•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de este municipio.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto haciéndoles saber, que se ha procedido, por parte de la Unidad Administrativa de Multas, a la incoación de expediente sancionador, bajo el número que se indica, en virtud de denuncia formulada contra. Vd., siendo el instructor del procedimiento Santiago Gasset Peinado, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del RDL 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de conformidad con el artículo 12 del R.D. 320/94, de 25 de febrero, de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del siguiente edicto. Significándole que si no efectúa alegaciones, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13 del R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en el N° de cuenta 2105-15-0102000013 de este Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace dentro de los diez días siguientes a que se reciba esta notificación, según establece el artículo 67.1 del R.D.L. 339/90 citado.

Nº Expte.	Concepto	Sujeto pasivo	Domicilio	Importe
33/04	D. tráfico	Pedro Gómez Gómez	Isabel La Católica, 29. Albacete	30.05
	En Pozo Cañada a 15 de septiembre de 2004.–El Alcalde, José Núñez Calero.			•27.949•

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local) y artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 (Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), se hace pública la adjudicación, por Decreto de la Alcaldía número 99/2004 de

4 de octubre, del contrato de obras de reforma de la Residencia Municipal de la Tercera Edad Virgen de los Remedios, a la firma Construcciones Pedro Haro, S.L., C.I.F. B-02204287, por un importe de 93.809,62 euros sobre un tipo de licitación de 97.212,04 euros.

La Roda, a 22 de octubre de 2004.–El Alcalde, ilegible. •27.725•

AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

ANUNCIO

Formada por Intervención la cuenta general correspondiente al ejercicio 2003 e informada por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión de fecha 21/10/2004, se expone al público por plazo de quince días durante los

cuales y ocho días, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Socovos, 22 de octubre de 2004.–La Alcaldesa-Presidenta, Juana Cano Campos. •28.222•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIOS

Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos de la plaza de Asesor Jurídico para el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Tobarra.

Admitidos/as:

ADORACION NAVARRO LOPEZ, D.N.I. 47059189-Q.
ANA ISABEL SANTOS CUENCA, D.N.I. 53140327-T.

ANA SOFIA DE GREGORIO LLOORO, D.N.I. 44375566-X.
 ANTONIO MILLAN CALLADO, D.N.I. 44397094-X.
 ASUNCION FERNANDEZ MELGANES, D.N.I. 52757504-N.
 CANDIDO LOPEZ GOMEZ, D.N.I. 44379884-G.
 CARIDAD ALGARRA VERGARA, D.N.I. 52752966-M.
 CARMEN PEREZ TORRENTE, D.N.I. 33401991-B.
 CECILIA LAIGRET GARGUILLO, D.N.I. 47061035-E.
 ELISABET RAGAN ACAYO, D.N.I. 29074326-A.
 EMILIA MARTINEZ ESTEBAN, D.N.I. 07551250-M.
 EVA M^a MORENO NUÑEZ, D.N.I. 7562184-Z.
 FELISA ALFARO PIÑERO, D.N.I. 7553432-W.
 GEMA AUÑON HERREROS, D.N.I. 44391428-W.
 ISABEL MELERO CANALES, D.N.I. 44388022-T.
 J. DAMIAN CUCHILLO CASTILLO, D.N.I. 74507058-F.
 LAURA SOTOCA SANCHEZ, D.N.I. 47065392.
 LOURDES FERNANDEZ GARCIA, D.N.I. 52756168-H.
 M^a BEGOÑA GONZALEZ RODRIGUEZ, D.N.I. 7542412-E.
 MARIA DEL CARMEN PANADERO DEL REY, D.N.I. 44399599-D.
 MARIA DEL MAR BAQUERO CANO, D.N.I. 52753861-A.
 MARIA DEL PILAR CUESTA MONDEJAR, D.N.I. 2204166-F.
 MARIA DOLORES DE LA ROSA COZAR, D.N.I. 47062498-J.
 MARIA DOLORES GARCIA GARCIA, D.N.I. 44398849-V.
 MARIA DOLORES ORTEGA RODRIGUEZ, D.N.I. 53140718-T.
 MARIA DOLORES VIZCAINO TOMAS, D.N.I. 52758154-H.
 MARIA ELOINA LUCAS RUIZ, D.N.I. 44397226-G.
 MARIA FELICIANA LOPEZ CLEMENTE, D.N.I. 47050305-X.
 MARIA SOLEDAD REAZA JUAREZ, D.N.I. 52757352-K.
 MARIA TERESA GARCIA ARCE, D.N.I. 44379574.
 MARIA TERESA PALOMARES DAROCA, D.N.I. 29198717-X.
 MARIA VICTORIA ZAMORA GOMEZ, D.N.I. 7555376-Z.
 MARGARITA AUÑON VALERO, D.N.I. 44869814-B.
 MARIA JOSE PALENCIA URBAN, D.N.I. 52677002-X.
 MARTA MARIA MARTINEZ LOPEZ, D.N.I. 44384938-K.
 NOELIA SANCHEZ LOPEZ, D.N.I. 47050989-G.
 NURIA GRAMAJE TORNERO, D.N.I. 44387750-G.
 PILAR GARCIA MARTINEZ, D.N.I. 4599482-B.
 PILAR SANCHEZ MORENO, D.N.I. 44393244.
 ROSA ANA CLEMENTE VALERO, D.N.I. 52758437-W.

ROSA PILAR SAEZ GALLEGO, D.N.I. 7556846-N.
 SONIA GONZALEZ FERNANDEZ, D.N.I. 20167233-M.
 SUSANA PANADERO DEL REY, D.N.I. 44393390-D.
 SUSANA TENEDOR TOLEDO, D.N.I. 53141646-P.
 YOLANDA GONZALEZ NUÑEZ, D.N.I. 44379524-N.
 Excluidos/as:
 ANA BELEN OÑATE GARCIA, D.N.I. 53141713-Y.
 No acredita reunir las condiciones base segunda.
 CRISTINA M^a SEGOVIA VALIENTE, D.N.I. 47056017-H.
 No aporta el currículum-vitae.
 MARIA ISABEL OLIVARES NIETO, D.N.I. 44381292-D.
 No aporta el currículum-vitae, ni otra documentación.
 MARINA TORREGROSA LAFUENTE, D.N.I. 19888019-B.
 No presenta fotocopia, D.N.I. para identif.
 FRANCISCO JAVIER RUIZ GONZALEZ, D.N.I. 33394171-B.
 No aporta el currículum-vitae.
 MIGUEL ANGEL CUARTERO MONSALVE, D.N.I. 44392896-K.
 No aporta el currículum-vitae.
 RAFAEL LOPEZ GARCIA, D.N.I. 52756116.
 No aporta ninguna documentación.
 MARIA ELENA PARRAS LOPEZ, D.N.I. 5198296-C.
 No adjunta currículum vital.
 Lo que se hace público por espacio de 10 días naturales a contar del siguiente en que- aparezca- publicado este anuncio en el *B.O.P.*, para que los excluidos/as puedan resolver las causas de exclusión. Igualmente se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición de esta plaza tendrá lugar el próximo 22 de noviembre a las 11 horas en la Escuela Taller de Tobarra calle Daniel Chulvi, 3 (frente al Ayuntamiento), siendo la composición del Tribunal la siguiente:
 Presidente: Don David Díez Izquierdo o Concejal en quien delegue.
 Vocales: Titular: Doña Raquel Simón Cortés del CM Villarrobledo o suplente: Doña Bienvenida Parras Martínez, del CM de Caudete.
 Titular: Don Pedro Antonio González Jiménez, CM de Tarazona o suplente: Doña Azucena González Narros del CM de Almenara.
 Representante del Grupo Municipal Socialista, doña Guillermina Claramonte Valcárcel.
 Representante el Grupo del Partido Popular, doña Carolina Onrubia Montoya.
 Don Juan Antonio Negrillo Molina, Concejal no adscrito.
 Secretaria: La de la Corporación: María del Carmen Callado Peña o don Pedro Rubio López como suplente.
 El segundo ejercicio tendrá lugar el día y la hora que se designe por el Tribunal y será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
 Tobarra, 29 de octubre de 2004.—El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•28.739•

Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos de la plaza de Promotor de Empleo para el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Tobarra.

Admitidos:
 ANA BELEN REOLID GONZALEZ; 52757299Z
 ANA E. GRIÑAN PAJARÓN; 47054087C

ANA FLORA GARCIA SERRANO; 44379590D
 ANA M^a LOPEZ NUÑEZ; 52759423E
 ANGEL MALDONADO CANO; 44392619C
 ANTONIA GARCIA HERNÁNDEZ; 52756184A
 CORTES BUENDIA SANCHEZ; 77573506A
 INES M^a PINAR TENDERO; 527589521B
 ISABEL LERMA GARCIA; 7555308S
 JESUS NAVARRO LOPEZ; 53140552H
 JUAN JULIAN CARRETERO MARTINEZ; 4589460V
 JUANA LOPEZ GUTIERREZ; 47058405Z
 LUIS VICENTE MOYA PORTILLO; 6259669N
 MARAVILLAS FALEON DACAL; 52753420E
 MARIA ANGELES HINAJEROS MARTINEZ;
 5197355E
 MARIA CRISTINA PENARRUBIA CARRION;
 44387135X
 MARIA ELENA HERNANDEZ ANDRES; 46051401B
 MARIA ISABEL PARDO GONZALEZ; 44377033M
 MARIA JESUS MARTINEZ SARABIA; 53140356Y
 MARIA JOSE VALERO GARCIA; 53141357H
 MARIA PILAR SAIZ ZAMORA; 47054321R
 MARIA TERESA VINUESA COLLADO; 22573711Q
 MARIA ROSA SANCHEZ CUERDA; 44378073X
 ROSA M. PALACIOS FERNÁNDEZ; 52756962E
 Excluidos/as:
 ANA AMALIA FERNANDEZ SALMERON.—No adjun-
 ta currículum vital.
 ESTHER SIMON CORTES. No acredita poseer condi-
 ciones bases: Carné de conducir.
 MARIA DEL MAR MAESTRE MAESTRO. No presenta
 fotocopia D.N.I.
 MARIA DOLORES BUENO RUIZ, No adjunta currículum
 vital.

Resolución aprobando la lista de admitidos y exclu-
 dos de la plaza de Auxiliar Administrativo para el
 Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Tobarra.

Admitidos/as:

ANA FLOR GARCIA SERRANO, D.N.I. 44379590-D.
 ANA ISABEL MARTINEZ PALACIOS, D.N.I.
 52759940-X.
 ANA ISABEL SANTOS CUENCA, D.N.I. 53140327-Y.
 ANA JOSEFA MOLINA RODRIGUEZ, D.N.I.
 47061562-C.
 ANA M^a LOPEZ NUÑEZ, D.N.I. 52759423-E.
 ANGEL MALDONADO CANO, D.N.I. 44392619-C.
 ANGELA BLASCO GARCIA, D.N.I. 44382192-N.
 ANTONIO JESUS MARTINEZ PASTOR, D.N.I.
 7566918-X.
 AZUCENA JOSEFA PICAZO TORRENTE SANCHEZ,
 D.N.I. 53140704-D.
 CONCEPCION GARCIA MORA, D.N.I. 53145503-R.
 DOLORES PEREZ FERNANDEZ, D.N.I. 44396501-S.
 EMERITA SOLEDAD LUZON PEREZ, D.N.I. 5160580-
 R.
 EMILIA MARTINEZ ESTEBAN, D.N.I. 7551250-M.
 ENCARNACION LORENZO MALDONADO, D.N.I.
 44397389-Y

Lo que se hace público por espacio de 10 días
 naturales a contar del siguiente en que aparezca publi-
 cado este anuncio en el *B.O.P.*, para que los excluidos/
 as puedan resolver las causas de exclusión.

Igualmente se hace público que el primer ejercicio de
 la fase de oposición de esta plaza tendrá lugar el próxi-
 mo 17 de noviembre a las 11 horas en la Escuela Taller
 de Tobarra calle Daniel Chulvi, 3 (frente al Ayun-
 tamiento), siendo la composición del Tribunal la si-
 guiente:

Presidente: Don David Díez Izquierdo o Concejal en
 quien delegue.

Vocales:

Titular: Don José Luis Hernández Ruiz, CM Campo
 de Montiel. Suplente: Doña Gema Jiménez Tostón, CM
 Albacete.

Titular: Doña María José Pagán Martínez del CM
 Caudete. Suplente doña Inmaculada Navarro
 Buitrago, CM Almenara.

Representante del Grupo Municipal Socialista, don
 Manuel Valcárcel Iniesta.

Representante del Grupo del Partido Popular, doña
 Carolina Onrubia Montoya.

Don Juan Antonio Negrillo Molina, Concejal no
 adscrito.

Secretaria: La de la Corporación, María del Carmen
 Callado Peña o don Pedro Rubio López como suplente.

El segundo ejercicio tendrá lugar el día y la hora que
 se designe por el Tribunal y será publicado en el tablón
 de anuncios del Ayuntamiento.

Tobarra, 20 de octubre de 2004.—El Alcalde, David
 Díez Izquierdo.

•28.740•

FRANCISCA MARTINEZ NAVARRO, D.N.I.
 47063200-W.

GEMA AUÑON HERREROS, D.N.I. 44391428-W.

INES M^a PINAR TENDERO, D.N.I. 52758952-B.

JESUS LOPEZ CARRILLO, D.N.I. 5168713-S

JOAQUIN FERNANDEZ DAVIA, D.N.I. 53144258-K.

JORGE OLMO MANSO, D.N.I. 51981580-Q.

JOSE DAVID JIMENEZ RUIZ, D.N.I. 53141256-D

JOSEFA ALCARAZ SANCHEZ, D.N.I. 46742747-P.

JUAN ANTONIO MARTINEZ MARCO, D.N.I.
 52756222-H.

M^a ANGELES CUARTERO MONSALVE, D.N.I.
 7551463-B.

MARIA ANGELES PEREZ PEÑAFIEL, D.N.I.
 52758750-Q.

MARIA ANGELES SANCHEZ CALLEJAS, D.N.I.
 53142284-W.

MARIA ANGELES SORIA VALENCIANO, D.N.I.
 53141255-P.

MARIA CARMEN ESPERANZA RODRIGUEZ
 GOMEZ, D.N.I. 7552888-X.

M^a CARMEN PICAZO GABALDON, D.N.I. 7550034-P.

MARIA CRISTINA PEÑARRUBIA CARRION, D.N.I.
 44387135-X.

MARIA DE LOS LLANOS MORENO BONAL, D.N.I. 7542706-V.

MARIA DEL MAR ESCOBAR BETETA, D.N.I. 52759885-R.

MARIA DEL ROSARIO ESCRIBANO VALERO, D.N.I. 53144694-C.

MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ RIVAS, D.N.I. 47067083-R.

MARIA DEL ROSARIO PICORNELL CANTERO, D.N.I. 52756339-C.

MARIA DOLORES PIQUERAS GOMEZ, D.N.I. 47071794-V.

MARIA JESUS MARTINEZ SARABIA, D.N.I. 53140356-Y.

MARIA JOSE BETETA RODRIGUEZ, D.N.I. 53141675-Z.

MARIA JOSE VALERO GARCIA, D.N.I. 53141357-H.

MARIA MERCEDES GUARINOS RUBIO, D.N.I. 5199228-D.

MARIA SOLEDAD GARCIA TORRES, D.N.I. 47062867-Z.

MARIA TERESA LARA BOLARIN, D.N.I. 52750547-R.

MARIA TERESA LOPEZ GOMEZ, D.N.I. 7564167-L.

MARIA TRINIDAD COLLADO SANCHEZ, D.N.I. 47054046-W.

MONICA MORENO PEREZ, D.N.I. 53149033-N.

ROSA MARIA PALACIOS FERNANDEZ, D.N.I. 52756962-E.

ROSA MARIA RODENAS MARTINEZ, D.N.I. 7556542-F.

SANDRA RODRIGUEZ MARTINEZ, D.N.I. 53142396-E.

SOFIA FRANCES GARCIA, D.N.I. 7547109-E.

SONIA RUIZ BENITO, D.N.I. 75241512-W.

Excluidos/as:

ANA AMALIA FERNANDEZ SALMERON, D.N.I. 53141226-W. No adjunta currículum.

ANTONIA BLEDA LOPEZ, D.N.I. 52757647-V. Falta currículum.

CESAR COY DIAZ, D.N.I. 44398165-T. Falta currículum vitae.

CORPUS CRUZ DIAZ, D.N.I. 44392714-T. No aporta ninguna documentación.

DAVID FERNADEZ ALFARO, D.N.I. 53147309-J. Falta currículum.

ENCARNACION MERINO ORTIZ, D.N.I. 53143488-X. Falta fotocopia DNI.

GUADALUPE TERCERO PASTOR, D.N.I. 52759518-W. Falta currículum.

JUAN ANTONIO ALCARAZ ESPARCIA, 52759176-M. No adjunta currículum vitae.

JUAN IGNACIO PEREZ BLEDA, D.N.I. 52759259-L. No presenta currículum ni reunir condiciones.

MARIA DEL CARMEN PEÑA CARRETERO, D.N.I. 53143162-Y. Falta currículum vitae.

MARIA DEL CARMEN REDONDO LOZANO. No aporta ninguna documentación.

MARIA DEL CARMEN SOTO VALIENTE. No aporta ninguna documentación.

MARIA DOLORES GARCIA RUIZ, D.N.I. 53140428-D. No adjunta currículum vital.

MARIA DOLORES VERGARA MARTINEZ, D.N.I. 52758869-C. No adjunta currículum vital.

MARIA INMACULADA LOPEZ MARTINEZ, D.N.I. 53140266-P. Falta currículum.

MARIA LUZ CRUZ DIAZ, D.N.I. 7565266-Z. No aporta ninguna documentación.

MARIA ISABEL GIGOSOS PASTOR, D.N.I. 52759296-X. Falta currículum vitae.

MARIA JOSE SANCHEZ GONZALEZ, D.N.I. 53144892. Falta currículum.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ CHINCHILLA, D.N.I. 53141306-J. No manifiesta reunir condiciones y falta currículum vitae.

Lo que se hace público por espacio de 10 días naturales a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el *B.O.P.*, para que los excluidos/as puedan resolver las causas de exclusión. Igualmente se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposicion de esta plaza tendrá lugar el próximo 19 de noviembre a las 11 horas en la Escuela Taller de Tobarra c/ Daniel Chulvi nº 3 (frente al Ayuntamiento), siendo la composición del Tribunal la siguiente:

Presidente: Don David Díez Izquierdo o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Titular: Doña Estela Escudero Padilla del CM Campo de Montiel.

Suplente: Doña Pilar Sánchez Sánchez, del CM Elche de la Sierra.

Titular: Don Juan Andrés Fuentes Martínez, CM Hellín.

Suplente: Roberto Ibáñez Ferrer, CM Albacete.

Representante del Grupo Municipal Socialista, doña Rosa Bleda Peña.

Representante el Grupo del Partido Popular, doña Carolina Onrubia Montoya.

Don Juan Antonio Negrillo Molina, Concejal no adscrito.

Secretaria: La de la Corporación: Doña María del Carmen Callado Peña o don Pedro Rubio López como suplente.

El segundo ejercicio tendrá lugar el día y la hora que se designe por el Tribunal y será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tobarra, 29 de octubre de 2004.—El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•28.741•

Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos de la plaza de Trabajador Social para el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Tobarra.

Admitidos:

AGUSTINA GARCIA REQUENA. 53145287-S

ANA ISABEL GARCIA AZORIN, 48469416-K

ANA ISABEL MARTINEZ CABAÑERO. 47067631V
 ANA M. MELLADO MORATA. 6256688K
 ANA M. VERGARA GALIANO. 53141380H
 ANGELES SANCHEZ ANGEL. 77573746.J.
 ANTONIO BOTELLA VALENCIANO. 53142170
 ANTONIO CABELLO TRIVIÑO. 47069292E.
 ARANZAZU MOLINA BALLESTEROS. 44398496D
 DAVID EMILIANO LOPEZ CHACON. 47062678D
 DAVID RIVERA LUZON. 53143384K
 EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL. 53144263A
 FRANCISCA GARCIA MORENO. 53140547
 ISABEL GARCIA AZORIN. 48469416-K.
 ISABEL GARCIA BURGOS. 7559228.
 ISABEL HERRERA BELANDO. 52755497
 LAURA CASTILLO CANO, D.N.I.74513100-T.
 LAURA GOMEZ MARTINEZ. 74512105V
 LAURA NAVARRO LOPEZ, D.N.I. 47060779-L
 LAURA PEREZ GARCIA. 53144242M
 LAURA VALERA PRIETO. 47065339W
 LLANOS CARIDAD OLIVAS ORDOÑEZ. 53142802Z
 MARIA ESTHER GARCIA SERRANO. 44382677Z
 MARIA DOLORES LOPEZ CLEMENTE. 44387088D
 MARIA DOLORES SERRANO GUTIERREZ.
 52756942W
 MARIA ANGELES HUESCA MARTINEZ, 48351462-B.
 MARIA LUISA DUEÑAS LOPEZ, 52344799-L.
 MARIA MARTINEZ MORCILLO. 53146488C
 MONICA GARCIA CUEVAS. 47073789B
 MONICA LOPEZ BALLESTEROS. 47054394M
 PILAR TEBAR SANCHEZ. 53144754B
 SANTIAGO BERNABEU CASAS. 48318023Z
 SONIA GOMEZ PEREZ. 47063259S.

Excluidos/as:

ANA BELEN CALAMARDO RUIZ. 47076284E. No acompaña fotocopia D.N.I.

BALBINA NUÑEZ LOPEZ. No presenta D.N.I., ni acredita poseer carné de conducir. No hay documentación alguna con su instancia.

JOSEFA VICTORIA ALVAREZ TAMAYO. 7538 839Z. Falta fotocopia de DNI. No presenta currículum vitae.

M. ROSA GARCIA GARCIA. 77517903Z. No acredita reunir condiciones: Carné de conducir. No presenta currículum vitae.

M. ANGELES CUEVAS ORTEGA. 44393205P. Falta fotocopia de DNI.

M. DOLORES GARRIGOS GARCIA. 53146243M. Falta fotocopia de DNI.

M. TERESA GARCIA MORA. 53146243M. No acredita reunir condiciones: Carné de conducir.

MARIA ARENAS FERNANDEZ, 74514694-F. No acredita reunir condiciones: Carné de conducir.

Lo que se hace público por espacio de 10 días naturales a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el *BOP*, para que los excluidos/as puedan resolver las causas de exclusión. Igual hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición de esta plaza tendrá lugar el próximo 18 de noviembre a las 11 horas en la Escuela Taller de Tobarra c/ Daniel Chulvi nº 3 (frente al Ayuntamiento), siendo la composición del Tribunal la siguiente:

Presidente: Don David Díez Izquierdo o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Titular: Don Juan Antonio Pérez Gil, del CM Albacete.

Suplente: Doña Trinidad Palacios Capdevila del CM Campo de Montiel.

Titular: Doña María José González Rodríguez, del CM Caudete.

Suplente: Doña Raquel Ruiz Baldueza, CM Almenara.

Representante del Grupo Municipal Socialista, don Evaristo Navarro Córcoles o quien designe como suplente.

Representante el Grupo del Partido Popular, doña Carolina Onrubia Montoy

Don Juan Antonio Negrillo Molina, Concejal no adscrito.

Secretaria: La de la Corporación: Doña María del Carmen Callado Peña o don Pedro Rubio López como suplente.

El segundo ejercicio tendrá lugar el día y la hora que se designe por el Tribunal y será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tobarra, 29 de octubre de 2004.–El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•28.742•

Resolución de Alcaldía aprobando la lista de admitidos y excluidos de la plaza de Psicólogo para el Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Tobarra.

Admitidos/as:

AMPARO VIZCAINO OROZCO, D.N.I. 22669104-M.
 ANA BARNES MARTINEZ, D.N.I. 47055087-P.
 ANA BELEN CICUENDEZ PERONA, D.N.I. 44397112.
 ANA CRISTINA LOZANO CARULLO, D.N.I. 47057819-A.

ANA MARIA CANTOS ALCALA, D.N.I.48468943-P.
 ANA MARIA GRACIA SANCHEZ, D.N.I. 52764836.
 ANA MARIA SANCHEZ LOPEZ, D.N.I. 74513645-Q.
 ANA MOTOS PERAILE, D.N.I. 4558598.

AURORA MURILLO GONZALEZ, D.N.I. 5156346-E.
 BEATRIZ MALDONADO LUMERAS, D.N.I. 51983889-W.

CESAR MARTINEZ ROMERO, 44388428.

CLEMENCIA MILAGROS GALLEGO RUBIO, D.N.I. 48341558-C.

DOLORES GOMEZ ESPADA, D.N.I. 3875779-A.

DOMINGO MARTINEZ PEREZ, D.N.I. 53143194-S.

ENCARNACION ROLDAN SERRANO, D.N.I. 53140853-C.

EUGENIA PIÑERO RUIZ, D.N.I. 37335036-X.

FRANCISCA GONZALEZ SERRANO, D.N.I. 44397303-N.

FRANCISCO. JOSE PLAZA MORENO, D.N.I. 44376972-J.
 GEMA ESTHER ATIENZA RODRIGUEZ, D.N.I. 44393013-T.
 GLORIA GARCIA CAMARA, D.N.I. 5193273.
 ISABEL NAVARRO ANDUJAR, D.N.I. 44399781.
 ISABEL RAMIREZ FERNANDEZ, D.N.I. 48319915-C.
 JUAN DIEGO PEREZ MORENO, D.N.I. 47058531-W.
 JUANA NAVALON CEBRIAN, D.N.I. 44383537-T.
 LAURA PEREZ MOLINA, D.N.I. 53143019-R.
 LORETO MEDRANO SILVESTRE, D.N.I. 44398240-Y.
 MARIA AMOROS GANDIA, D.N.I. 53141849-G.
 MARIA ANGELES GARCIA SERRANO. D.N.I. 44389970-Q.
 MARIA ANTONIA LOPEZ MARTINEZ, D.N.I. 47061478-M.
 MARIA CARMEN ZABALA BAÑOS, D.N.I. 4176319-W.
 MARIA CRISTINA ESPARCIA VALCARCEL, D.N.I. 52754845-K.
 MARIA ELENA NAVARRO SERVET, D.N.I. 53140665-Q.
 MARIA ESPEJO LOPEZ, D.N.I. 48465799.
 MARIA JOSE GONZALEZ MONTEAGUDO, D.N.I. 7539411-B.
 MARIA LUISA GARCIA REYES RAMOS, D.N.I. 5171673-P.
 MARIA ROSARIO LOPEZ GARVO, D.N.I. 7539450-G.
 MARIA ROSARIO SERRANO SERRANO, D.N.I. 7540220-S.
 MARIA TRINIDAD PASTOR OCHOA, D.N.I. 53141874-Y.
 MERCEDES IZQUIERDO MARTINEZ, D.N.I. 3893721-M.
 MILAGROS PEREZ DAVIA, D.N.I. 53143443-B.
 NOELLE PEREZ GOMEZ, D.N.I. 7566746-E.
 ROSA MARIA ALARCON DE LAS HERAS, D.N.I. 34801265-B.
 ROSARIO SOLEDAD RIOS SANCHEZ, D.N.I. 74496436-B.
 SABINA VILA VILA, D.N.I. 29073551.
 SUSANA SERRANO PEREZ. 44398364-S.
 VICTORIA TOBARRA TOBARRA, D.N.I. 44388692.

Excluidos/as:

AGRIPINA DE LA CALZADA DEL PINO. D.N.I. 5195652-K. No presenta currículum vital.
 MARIA JOSE PINAR VILLENA, D.N.I. 47059590-A. No adjunta currículum vitae según las bases.
 MARIA MAR GARCIA RUIZ, D.N.I. 52757792-R. No acredita carné de conducir. No adjunta currículum vitae.
 SARA PEREZ VALLES, D.N.I. 5314899.- No acredita posesión carné conducir. No adjunta currículum vitae. Lo que se hace público por espacio de 10 días naturales a contar del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el *BOP*, para que los excluidos/as puedan resolver las causas de exclusión. Igualmente se hace público que el primer ejercicio de la fase de oposición de esta plaza tendrá lugar el próximo 16 de noviembre a las 11 horas en la Escuela Taller de Tobarra calle Daniel Chulvi nº 3 (frente al Ayuntamiento), siendo la composición del Tribunal la siguiente:

Presidente: Don David Díez Izquierdo o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Titular: José Javier Tejada Ponce, del CM Campo de Montiel.

Suplente: Eduvigis Fernández García, CM Almansa.

Titular: Ana Isabel Minguillón Meléndez, CM Almenara.

Suplente. Teresa Molina Marcilla, Instituto Mujer. Representante del Grupo Municipal Socialista, don Evaristo Navarro Córcoles.

Representante el Grupo del Partido Popular, doña Carolina Onrubia Montoya.

Don Juan Antonio Negrillo Molina, Concejal no adscrito.

Secretaria: La de la Corporación: María del Carmen Callado Peña o don Pedro Rubio López como suplente.

El segundo ejercicio tendrá lugar el día y la hora que se designe por el Tribunal y será publicado en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tobarra, 29 de octubre de 2004.—El Alcalde, David Díez Izquierdo.

•28.743•

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES*ANUNCIO*

Por el Pleno de la asamblea vecinal de este municipio, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2004, se aprobó provisionalmente el expediente número 1/2004 de modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de crédito, en el presupuesto del ejercicio 2004. En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa de pertinente aplicación, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo

de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

En Villa de Vés a 22 de octubre de 2004.—El Alcalde, José Fernández Jiménez.

•28.039•

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIOS**

De conformidad con lo previsto en el artículo 64.2 de la Ley 2/1998, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se somete a información pública por plazo de veinte días la solicitud realizada por don Bernardo Collado Marhuenda, de calificación urbanística para nave para almacenamiento y manipulación de cebollas, en el para-

je Casa don Miguel, polígono 74, parcela 45, del término municipal de Villarrobledo (Albacete). Durante el plazo indicado el expediente podrá ser consultado en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento.

Villarrobledo, 18 de octubre de 2004.—El Alcalde, ilegible.

•27.734•

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares:

–Toufik Bougar, para la actividad de carnicería y alimentación en calle San Clemente, nº 18, de esta localidad.

–Repsol Butano, S.L., para la actividad de instalación un depósito de G.L.P. para ocho viviendas en calle Dos de Mayo, número 118, de esta localidad.

–Martínez Sole y Cia., S.A., para la actividad de ampliación de calderería metálica pesada en Carretera Munera, nº 1, de esta localidad.

–Mensajería Villarrobledo, S.L., para la actividad de recepción de paquetería y administración en calle Santa Ana, nº 49, de esta localidad.

–Mensajería Villarrobledo, S.L., para la actividad de

clasificación e intercambio de paquetería en calle Tinajeros, nº 31, de esta localidad.

–Aguigame, S.L., para la actividad de fabricación e comercialización de productos químicos, fertilizantes orgánicos y órgano minerales en Carretera El Provencio, Km 5,800, parcela 39, polígono 35, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 7 de septiembre de 2004.—Firma ilegible.

•27.969•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE**EDICTOS**

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Albacete.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 313/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Amparo Morcillo Cerro contra la empresa Confecciones Gober, S.A., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Sentencia: 00341/2004

Procedimiento Nº 313/04

En la ciudad de Albacete a 18 de octubre de 2004.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia

Fallo.—Que estimando la demanda rectora de las

presentes actuaciones condeno a Confecciones Gobber S.A.L. a que abone a doña Amparo Morcillo Cerro la cantidad de 868,07 euros en concepto de indemnización por la extinción de su relación laboral y la cantidad de 346,7 euros en concepto de salarios netos más los intereses al 10% anual de esta última cantidad desde la fecha de su devengo hasta la de su total satisfacción.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Gober, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comu-

nicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 18 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

•27.165•

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos número 418/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops contra la empresa INSS y TGSS, Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Propuesta de providencia Secretario Judicial don Lorenzo-Santiago Luna Alonso.

En Albacete, a diecinueve de octubre de dos mil cuatro.

El anterior escrito y despacho sin cumplimentar, únanse a los presentes autos a que se refieren; y verificado, a la vista de la petición formulada por la actora y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 2-11-04 a las 10,10 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 18 de enero de 2005 a las once horas de su mañana, citando en legal forma a las partes y testigos, en su caso, con los mismos apercibimientos que constan en el primer señalamiento, citación que en el caso de la demandada Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., habida cuenta

su ignorado paradero se llevará a efecto por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme

Ilmo. Sr. Magistrado.—El Secretario Judicial.

José Ramón Solís.—Lorenzo S. Luna.—Rubricados”.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Obras y Construcciones Elche de la Sierra, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 19 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo-Santiago Luna Alonso. •26.986•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 599/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Madi, C.B., contra Francisco Asunción Cerdán, Diego Fernández Egea, sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia 258/2004.

Procedimiento N° 599/03.

En la ciudad de Albacete a 18 de junio de 2003. Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente, sentencia,

Fallo

Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones revoco y dejo sin efecto las resoluciones de la TGSS impugnadas anulando las altas de oficio acordadas en las mismas. Condenando a la TGSS a estar y

pasar por los anteriores pronunciamientos. Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciarse en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Asunción Cerdán, Diego Fernández Egea, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 20 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •27.164•

Don Lorenzo Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 340/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Peñarrubia Sáez contra la empresa Estudios y Medios Técnicos S.L., sobre despido, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

Sentencia: 00328/004.

Procedimiento número 340/04.

En la ciudad de Albacete, a 30 de septiembre de 2004.

Don José Ramón Solís García del Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando la demanda rectora de las presentes actuaciones declaro la improcedencia del despido del que ha sido objeto don Francisco Peñarrubia Sáez condenando solidariamente a Estudios y Medios Técnicos S.L. y a Estructuras Metalmancha S.L. a que a su opción ejercitable en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido o le indemnice en la cantidad de 3.399,82 euros mas los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la presente sentencia.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, el cual deberá anunciar-

se en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia por escrito, o comparecencia ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estudios y Medios Técnicos S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 27 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •28.011•

• OTRAS ADMINISTRACIONES

AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO (CIUDAD REAL)*EDICTO*

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, Las Resoluciones Dictadas en los expedientes instruidos en este Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real).

Los expedientes están a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), en Plaza de España, 1.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, al haber resultado imposible su notificación por los medios ordinarios, se inserta la presente notificación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, haciendo saber a los interesados que contra dichas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidentencia, previo al contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otro, que en su derecho estime más conveniente.

Que el importe de la referida sanción deberá hacerlo efectivo en las oficinas de la recaudación municipal del Ayuntamiento de Tomelloso, en calle Campo nº 2, en los

periodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Anexo**Resolución**

Expediente: VA/4/04

Expedientado: Rafael Cabrera Romero

Ultimo domicilio conocido: C/ Rambla, 29.

Villarrobledo (Albacete)

Preceptos infringidos: Artículo 8.2) y 49 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en Mercadillo y Vía Pública

Infracción: Muy grave

Sanción 1.502,54 euros

Resolución

Expediente: VA/10/04

Expedientado: M^a Pilar Hernández Romero

Ultimo domicilio conocido: C/ Murillo, 10.

Villarrobledo (Albacete)

Preceptos infringidos: Artículo 3.3.7 del RD 1.945/83 en relación con los artículos 2, 48.2) y 49 de la Ordenanza Reguladora de la Venta en Mercadillo y Vía Pública

Infracción: Muy grave

Sanción 2.500 euros

Tomelloso a 5 de octubre de 2004.—El Alcalde-Presidente, Carlos Manuel Cotillas López.

•28.040•

PRECIOS

* Suscripción anual: 75 €

* Suscripción semestral: 40 €

* Suscripción trimestral: 25 €

* Número del día: 0,75 €

* Número atrasado: 0,90 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,038 €; tarifa urgente, 0,076 €

* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 60 €; tarifa urgente, 120 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 120 €; tarifa urgente, 240 €

1 página: Tarifa ordinaria, 240 €; tarifa urgente, 480 €

* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

* Tarifa mínima de publicación, 55 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

